

¿Cómo puedo presentar el Recurso de Inconformidad?

Cuentas con tres opciones para presentar el Recurso de Inconformidad ante el INAIP:

- 1 Por vía electrónica a través del SAI. (Sistema de Acceso a la Información)
- 2 De forma escrita, utilizando el formato de Recurso de Inconformidad que se te proporcionará en las oficinas del INAIP o que también está disponible en nuestra página de internet: www.inaipyucatan.org.mx
- 3 Mediante un escrito libre, que deberá contener:
 - El nombre completo del recurrente y domicilio para recibir notificaciones, en su defecto se notificará por estrados.
 - El acto que se recurre (negativa de entrega, no te respondieron dentro de los 12 días hábiles, te proporcionaron información incompleta, etc.)
 - La Unidad de Acceso a la Información Pública ante la cual se presentó la solicitud y su domicilio.
 - La fecha en que se hizo la solicitud de acceso a la información ante la unidad responsable.
 - La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto que origina el recurso o la fecha en que se cumplió el plazo para que se configure la negativa ficta.



Soy 100% TRANSPARENTE

Correo electrónico: info@inaipyucatan.org.mx

Lada sin costo: 01 800 004 6247

Teléfonos: 9 25 8631, 9 25 8744 y 9 25 7875

C.P. 97070 Mérida Yucatán.

Oficinas: Avenida Colón # 185 entre 10 y 12, Col. García Ginerés

Podrás conocer las sentencias y criterios jurídicos derivados de los recursos de inconformidad, así como las estadísticas más importantes de este medio de defensa.

www.inaipyucatan.org.mx

En nuestra página de internet:

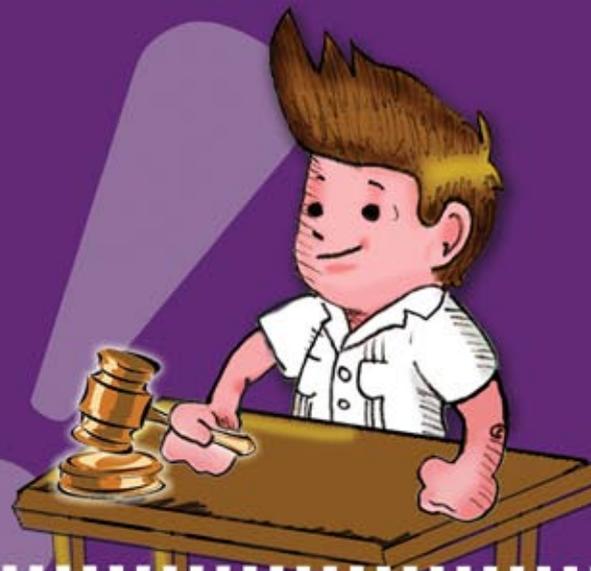
**+CLARO MEJOR
¡PREGUNTA! MIENTRAS**

INAIP
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo
Yucatán

INAIP
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo

¿Qué hago si me niegan el Acceso a la Información Pública?

Con el Recurso de Inconformidad, EL INAIP TE DEFIENDE.



¡PREGUNTA! SI NO TE DICEN, DILE AL INAIP

¿Qué es el Recurso de Inconformidad?

Es tu defensa y garantía, contra la Unidad de Acceso a la información, cuando:

- Te responden que por algún motivo NO te entregarán la información.
- NO te responden dentro de los 12 días en que hiciste tu solicitud (negativa ficta) o,
- Te responden con una información que NO solicitaste, está incompleta o simplemente no estas conforme con la entregada.

¿En qué otros casos lo puedo usar?

Cuando te nieguen el acceso a tus datos personales o a efectuar modificaciones o correcciones a los mismos. (Corrección de fecha de nacimiento, nombre, dirección o cualquier dato personal que tiene el gobierno acerca de ti).



¿Cuántos días tengo para presentar el Recurso de Inconformidad?

Una vez que recibas la respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública o se configure la negativa ficta, tienes un plazo de 15 días hábiles para interponerlo.

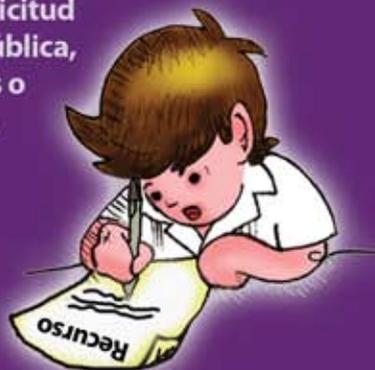


¿En contra de quién puedo interponer el Recurso de Inconformidad?

Contra la Unidad de Acceso a la Información ante quien hayas realizado tu solicitud. (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Tribunal Electoral del Estado, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Universidad Autónoma de Yucatán, Partidos Políticos, Gobiernos Municipales y hasta en contra del propio INAIP).

¿Quién puede interponer un Recurso de Inconformidad?

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante legal, que haya presentado una solicitud de acceso a la Información Pública, de Acceso a datos personales o de corrección de los mismos.



¿Dónde puedo presentar el Recurso de Inconformidad?

Puedes presentar el Recurso de Inconformidad ante el INAIP, seleccionando una de las siguientes opciones:

- 1 Por medio electrónico a través del Sistema de Acceso a la Información, SAI, ingresando a : www.inaipyucatan.org.mx
- 2 O en las oficinas del INAIP, Ubicadas en la Av. Colón no. 185 entre 10 y 12 Col. García Ginerés.